

CASTILLA LA MANCHA

Resolución de 7 de abril de 2015

Rafael Montes Gutiérrez

Comenta



FASE DE OPOSICIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en la fase de oposición se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de los Cuerpos y especialidades docentes a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia. En cuanto a los temarios sobre los que versará la fase de oposición:

El temario en vigor es el de 72 temas de 1993.

En aquellas pruebas escritas en las que no se requiera la exposición oral por el candidato o lectura ante el Tribunal, deberá garantizarse el anonimato de los aspirantes. Según dispone el artículo 20.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, cada una de las pruebas de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio. Las calificaciones de las pruebas se expresarán en números de cero a diez. En ellas será necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos para poder acceder a la prueba siguiente o, en el caso de la última prueba, para proceder a la valoración de la fase de concurso.

Aunque no lo deja muy claro parece ser que el tribunal procederá a la lectura privada del examen, respetando el anonimato, la lectura no va a ser pública. Si los tribunales leen los exámenes os ruego, por favor, que tengáis MUCHO cuidado con las faltas de ortografía. El criterio que tuve en 2008 como vocal en Murcia a la hora de calificar era descontar 1 punto por cada falta de ortografía, considerando que tres tildes sin poner o mal colocadas constituían una falta de ortografía. Si yo fuera opositor este año estas cosas las preguntaría en el acto de presentación que existe en esta convocatoria y del cual os informo un poco más adelante en este documento.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la fase de oposición constará de dos pruebas que se ajustarán a lo que se indica a continuación, y que se realizarán en el orden en el que aparecen reguladas en la presente convocatoria:

Es decir, a la prueba didáctica sólo pasarán aquellos que aprueben la de conocimientos (teórico-práctica). Esto lleva a los tribunales a aprobar a pocos opositores en la primera prueba, estadísticamente sólo pasan a la segunda 1 de cada 4 opositores, por otro lado la segunda prueba la suelen aprobar casi todos los que llegan a ella, en torno al 75% aprueban la prueba didáctica.

PRIMERA PRUEBA- Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta, y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

Parte A.

Consistirá en una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte. La duración de esta prueba práctica será de noventa minutos salvo que, en virtud de las especiales características de la especialidad, la comisión de selección determine otra cosa. La calificación de la parte A de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

El contenido de la prueba práctica ha de ceñirse a las materias incluidas en el temario de la especialidad; el contenido del Anexo III, es orientativo y no limitativo en cuanto a las posibilidades de la Comisión de Selección para establecer la prueba práctica.

La prueba estará constituida por tres ejercicios:

- . Análisis y comentario de un documento histórico (texto, mapa, imagen, gráfico, estadística, etc.).
- . Análisis y comentario de un documento geográfico (texto, representación cartográfica, mapa, plano, imagen, gráfico, estadístico, etc.).
- . Análisis y comentario de una representación artística.

Es decir, que tenemos como mínimo 90 minutos para el ejercicio práctico y que encontraremos supuestos prácticos que están relacionados con el temario de Geografía e Historia. En principio, a no ser que se establezca otra cosa, tendremos una práctica de Historia, una de Geografía y otra de Arte, y tendremos que responder a las tres, sin poder elegir.

Parte B.

Desarrollo por escrito de un tema por el aspirante, durante un tiempo de dos horas, a elegir entre cuatro propuestos. Todos extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad. La calificación de la parte B de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Calificación total de la Primera Prueba.

Esta Primera Prueba se valorará de cero a diez puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en esta parte.

Parte B: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en esta parte.

Para la superación de la Primera Prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes de las que consta.

En otras palabras, en Castilla la Mancha se valora con un 50% la parte práctica y con otro 50% la teórica. Para que se sumen siempre hay que sacar un mínimo del 2,5 puntos sobre 10 en cada una de las partes y para superar la primera prueba la suma de la parte A y de la parte B debe ser como mínimo de 5.

SEGUNDA PRUEBA. Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

A) Presentación de una programación didáctica.

La programación didáctica será entregada por el aspirante al Tribunal que le corresponda. Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación educativa, se establecerá la forma y plazo de dicha entrega.

En principio, esto significa que la PD sólo la entregarán aquellos que aprueben la primera prueba.

La programación didáctica será defendida oralmente ante el Tribunal y hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, y en la que se especificarán los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles en los que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

Nosotros podemos impartir docencia en las siguientes materias y etapas: Ciencias Sociales en 1º, 2º, 3º y 4º de ESO; Historia del Mundo Contemporáneo de 1º de

Bachillerato; Geografía de España de 2º de Bachillerato; Historia de España de 2º de Bachillerato; Historia del Arte de 2º de Bachillerato.

Los currículos a los que se hace referencia en esta convocatoria serán los vigentes en Castilla-La Mancha para el curso 2014-2015.

Espero que con esto os quedéis tranquilos, lo he avisado muchas veces antes porque son muchas las personas que me han preguntado si en la PD de este año hay que aplicar LOMCE. Tranquilos, la LOMCE se empieza a aplicar a nivel curricular al curso que viene en 1º, 3º de ESO y en 1º de Bachillerato. Así que no hay más remedio que programar este año con la LOE y los currículos relacionados con LOE.

Un error común que cometen muchos opositores es presentar una PD para el curso que viene: 2015-6, si se hace algo semejante podréis suspender en el acto, porque al curso que viene tendremos LOMCE. Así que, por favor, cuidado con esto.

La Programación, que tendrá carácter personal, será elaborada individualmente por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 60 folios (incluidos, en su caso, Anexos y cualesquiera otros contenidos como índices, etc.), en tamaño "DIN-A4", por una sola cara. Se empleará una letra del tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir, a espacio sencillo.

Las unidades que compongan la Programación deberán ir debidamente numeradas en un índice y serán al menos 12. Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad.

Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 60 folios. En el caso de que el Tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de 0 puntos.

Insisto mucho en que la PD sea un documento ORIGINAL ELABORADO INDIVIDUALMENTE (sin ayuda). El currículo de CLM es un currículo muy innovador, que incluye CCBB en bachillerato y añade una competencia más a las 8 tradicionales, la competencia emocional. Se pueden hacer verdaderas obras de arte programando con el currículo manchego, además tenemos suficiente espacio para ello, ya que el interlineado es sencillo. Cuando programamos lo que hacemos es PLANIFICAR lo que vamos a hacer durante un curso académico con nuestros alumnos, disfrutad esa idea,

porque contiene una gran belleza, y sed moderadamente idealistas e innovadores. En la vida todo es equilibrio, la PD no debe ser ajena a esa realidad, un perfecto equilibrio entre lo innovador y lo tradicional, de ese modo demostramos ser originales sin herir los sentimientos de los profesores tradicionales.

Es MUY importante cumplir los requisitos de "forma" del apartado anterior. He visto suspender programaciones porque en la convocatoria se decía que el interlineado debía ser sencillo, y el opositor presentaba un interlineado de 1,5.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.

La preparación y exposición oral ante el Tribunal de una unidad didáctica, podrá estar relacionada con la programación didáctica presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

Todos los opositores eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación. El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo. La exposición de la unidad didáctica ante el Tribunal tendrá carácter público, y para ella el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión que no excederá de un folio y que se entregará al Tribunal al término de aquélla.

Para la "preparación de la unidad didáctica", también conocido como "encerrona" y que dura una hora, se podrá hacer uso de cualquier material. Y en la exposición de la UD, que tiene un carácter público, también se podrá hacer uso de cualquier material auxiliar siempre y cuando lo aporte el opositor. Que la exposición tenga un carácter público está muy bien, yo recuerdo que a mi exposición acudió mi novia, y la sensación de tener en el aula donde me examiné a alguien a quien amaba me reconfortó, además ella había escuchado todos mis ensayos, de modo que cuando la miraba sentía que estaba haciendo lo mismo que hacía en casa delante de ella.

Por otro lado en CLM se podrá hacer uso de cañón, portátil, o cualquier otro recurso, siempre y cuando lo aporte el opositor. Si decidís aquí llevar portátil y cañón y hacer

una presentación power point, os recuerdo que llevéis una alargadera y un ladrón de corriente, porque os podéis llevar la sorpresa de que no os alcanza el cable que tenéis, y el tribunal no os va a ayudar en nada. Afortunadamente también podéis llevar material curricular, por ejemplo copias de las UDD para entregar al tribunal y para que sus componentes no se pierdan durante la exposición de la Unidad Didáctica.

En cuanto al "folio" con el guión, llevadlo hecho de casa y que os sirva de guía en la exposición. Recuerdo que según la convocatoria ese folio sirve en LA EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA, no dice NADA de que se pueda utilizar en la DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Consejo de amigo: recordad vuestra defensa de la programación palabra por palabra, para que hagáis una defensa absoluta de la misma, en esa defensa, justificad la selección de los contenidos de la misma, no os limitéis a repetir lo que en ella pone, no se trata de eso, se trata de "defender" es decir, "justificar" porqué habéis elegido unos determinados contenidos, una metodología concreta, qué hacéis para atender a la "equidad" en el aula etc.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica. Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el Tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquéllas.

Bien, así que tenemos 30 minutos para la defensa y 30 para la exposición. Si no se destina tiempo específico para el debate no se suele preguntar nada a lo largo de la prueba, si el tribunal formula alguna pregunta suele ser por algo que no ha comprendido bien o no le ha quedado claro. Confiemos en la buena voluntad de los demás, por muy cansados que estén los miembros de los tribunales, que lo están después de todo un curso escolar habiendo estado trabajando.

Calificación de la Segunda Prueba.

Esta Segunda Prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Los exámenes serán en Albacete para Geografía e Historia.

ACTO DE PRESENTACIÓN.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa, que será publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, se anunciará el lugar, día y hora de inicio de las actuaciones de la fase de oposición, que consistirá en un acto de presentación de asistencia obligatoria en persona para todos los participantes, con la documentación oficial acreditativa de su identidad, no siendo válida la comparecencia de otras personas con algún tipo de apoderamiento. Este acto de presentación, en ningún caso, tendrá lugar antes del 01/06/2015.

En este acto de presentación los Tribunales identificarán a los aspirantes, impartirán las instrucciones precisas para el desarrollo de las fases de concurso-oposición, indicarán los plazos y lugares en que se desarrollará el procedimiento y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Este acto público es muy normal en muchas CCAA y además también muy útil. Simplemente hay que acudir a él con el DNI. En este acto el tribunal informa a los opositores de las normas de realización de los ejercicios, y los opositores pueden preguntar dudas, de modo que cualquier duda que tengáis aprovechad la ocasión para formularla ahí antes del día de examen. La fecha del 1 de junio es orientativa, no penséis en examinaros antes del 20-21 de junio, el fin de semana del 26-7 es muy buena fecha porque los profesores ya han terminado las evaluaciones en sus cursos.

Tras dicho acto de presentación, los órganos de selección adoptarán las medidas organizativas necesarias para la realización de la fase de oposición, pudiendo incluso reducir el número de tribunales en función del número de personas presentadas a dicho acto de presentación.

Además, la Comisión de selección, teniendo en cuenta el número de opositores que han acudido al proceso selectivo, determinará la distribución de aspirantes por tribunales, pudiendo dejar de actuar aquellos tribunales que no fueran necesarios. Dicha distribución se publicará en el tablón de anuncios del edificio en el que se haya efectuado la presentación de opositores, y en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (www.educa.jccm.es).

La fecha de realización del acto de presentación podrá coincidir con la fecha de inicio de los ejercicios que integran la fase de oposición. Realizado el acto de presentación mencionado, los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los Tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

En otras palabras que el mismo día puede tener lugar el acto de presentación y más tarde la realización de la primera prueba. Este procedimiento es habitual. Como se deduce de la lectura del documento queda todo pendiente a que se organice el proceso selectivo. No os preocupéis, se os va informando de todo a través de la página web de la consejería, en particular fechas y lugares exactos de presentación y pruebas.

A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la hora y fecha fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el Tribunal no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Estos anuncios deberán hacerse públicos por los Tribunales en los locales donde estén celebrando las pruebas con 2 días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

Cuando ya se ha iniciado el proceso selectivo los resultados aparecen en los locales de los tribunales (sedes de actuación) que suelen ser Institutos Enseñanza Secundaria. No os preocupéis por esto tampoco, espero que también se comuniquen los resultados en la página web de la consejería, de lo contrario habría que acudir a la sede de actuación. De todos modos estas jornadas ocurren en julio para la citación de la segunda prueba, fechas en las que estamos muy atentos a estas cosas y hemos comprendido perfectamente la dinámica del proceso selectivo. Aquellos que se han presentado más de una vez y han aprobado la primera prueba saben de lo que hablo.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Solicitudes:

Solicitud disponible en esta dirección:

www.educa.jccm.es

Como cumplimentar la solicitud:

Hay que registrarse mediante el NIF y una contraseña para el proceso de alta como "usuario registrado" y poder realizar los trámites desde el Portal de Educación, donde se podrá cumplimentar la solicitud, registrarla y realizar el pago de la tasa, así como enviar los méritos digitalizando los archivos y enviándolos.

También se podrá imprimir la solicitud y firmarla para presentarla.

Lugares de presentación:

Las solicitudes se dirigirán al Coordinador del Servicio Periférico de Educación, Cultura y Deportes, de Albacete, Avda. de la Estación, 2 02001 Albacete.

Se podrá presentar en cualquier oficina de registro, Delegación de Educación,

En una oficina de Correos, en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario antes de enviarla certificada.

Plazo de Presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será del día 15 de abril al 4 de mayo de 2015 (ambos incluidos).

Documentación:

Todos los méritos que hace referencia el Baremo Anexo I de la convocatoria.

Si la Administración ya dispone de vuestros méritos de otras convocatorias, y ya estáis registrados en la plataforma, podréis consultar esos méritos desde la web ("experiencia docente previa" "formación académica" y "otros méritos") y podréis:

- aceptar esa documentación con lo cual no tenéis que enviar nada y se baremarán según lo que ya conste en la Administración
- aceptar y complementar la documentación, es decir, que aceptáis los meritos que figuran en la Administración y que añadís alguno más, y entonces si tendrías que enviar la solicitud y los nuevos méritos.
- rechazar la documentación, no estáis conformes con esos méritos, y vais a portar todo nuevo.

Tasas:

Derechos de examen **41,62 euros**

Pago telemático **37,46 euros**

Preparador de Oposiciones y Profesor de Geografía e Historia. [Comentario Oposición Castilla la Mancha 2015](#)

Forma de pago:

Modelo 046, por el concepto “Tasas Exámenes. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria 2015”.

Vía telemática, mediante tarjeta o cargo en vuestra cuenta. El modelo 046 será el paso previo al registro de la solicitud telemática.

